

30/2012

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En el Salón de Honor de la Municipalidad de Concepción, a 26 de abril de 2012, siendo las 10:40 horas, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 305, de fecha 13 de abril de 2012.

Preside la Sesión el Alcalde de Concepción señor **PATRICIO KUHN ARTIGUES**, y actúa como Secretaria, la señorita **FERNANDA CABRERA CARRERA**, Secretaria Municipal (S).

**CONCEJALES ASISTENTES:**

Señor      ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA  
Señor      FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ  
Señora      ALEJANDRA SMITH BECERRA  
Señor      PATRICIO LYNCH GAETE  
Señor      CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO  
Señor      JORGE CONDEZA NEUBER  
Señor      MANUEL GODOY IRARRÁZABAL

**FUNCIONARIOS ASISTENTES:**

Señorita      JANETTE CID AEDO, Director Jurídico (S)  
Señor      HUGO BAEZA FOITZICK (E) Director de la Dirección de Educación Municipal  
Señor      VÍCTOR LUMAN ESCOBAR, Jefe de Finanzas, Dirección de Educación Municipal  
Señorita      MARÍA ELENA CASTILLO MIERES, Secretaria Actas de Secretaría Municipal

**TABLA DE MATERIAS**

**1.- ANÁLISIS DEL INFORME DE CONTRALORÍA IE 01/12, REFERIDO A INVESTIGACIÓN Y EXAMEN DE CUENTAS EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.**

**2.- PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL O DE QUIEN SE DESIGNE, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

- a) AVANCE PRESUPUESTARIO DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2012.
- b) DETALLE DE SUBVENCIONES RECIBIDAS LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL AÑO 2012.
- c) PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2012, CONSIDERANDO LA BASE DE MATRÍCULAS AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2012.
- d) INFORME DE PASIVOS AL 31 DE MARZO DEL AÑO 2012, INDIVIDUALIZANDO LOS DE LAS CUENTAS N°S 21, 22 Y OTRAS.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**ALCALDE:** En nombre de Dios se abre la Sesión. Esta Sesión de Concejo Extraordinario N° 30, tiene como puntos en la Tabla de Materias lo siguiente.

**1.- ANÁLISIS DEL INFORME DE CONTRALORÍA IE 01/12, REFERIDO A INVESTIGACIÓN Y EXAMEN DE CUENTAS EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.**

**2.- PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL O DE QUIEN SE DESIGNE, CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

- a) Avance presupuestario de ingresos y gastos del primer trimestre del año 2012.
- b) Detalle de subvenciones recibidas los meses de enero, febrero y marzo del año 2012.
- c) Proyección presupuestaria año 2012, considerando la base de matrículas al 31 de marzo del año 2012.
- d) Informe de pasivos al 31 de marzo del año 2012, individualizando los de las cuentas N°s 21, 22 y otras.

Vamos a comenzar con el punto N° 1, propio de los señores Concejales que han solicitado este Concejo Extraordinario, por lo tanto pueden hacer las consultas de los temas que les parezcan relevantes y aprovechando que tenemos acá al Director y a la gente de Finanzas de la Dirección de Educación Municipal. Así es que ofrezco la palabra.

**Sra. SMITH:** Buenos, días. Alcalde, vamos a analizar en primer lugar el punto N° 1 que dice relación con el Análisis del Informe de la Contraloría y respecto a los puntos que se mencionan en la Tabla, en lo personal me gustaría que el Director de Educación Municipal o quien usted estime pertinente, nos responda una por una todas las situaciones que emite ahí la Contraloría que no fueron respondidas desde el Municipio.

**ALCALDE:** ¿De todo el Informe?

**Sra. SMITH:** Hoy día, íbamos a hacer un análisis.

**ALCALDE:** No sé si nos va a alcanzar el tiempo.

**Sra. SMITH:** Por ejemplo, está el tema de la ejecución presupuestaria, además está la situación de las modificaciones, el saldo inicial de caja, etc., cuya observación la Municipalidad no dio respuesta a la Contraloría. Por lo tanto, me gustaría que todas esas observaciones que no fueron respondidas y se mantienen de parte de la Contraloría, tengamos una respuesta o por lo menos una aclaración de parte del Director del DEM.

**ALCALDE:** Lo primero, señalar que este Informe aún cuando se señala ahí Final, tiene en sus conclusiones en el último punto la indicación y este es un tema que obviamente, sabíamos con antelación que se otorga un plazo un plazo de veinte días y se cumple exactamente el día de hoy, incluso se solicitó una prórroga para responder aquellas observaciones que aún se encuentran con temas pendientes. Por lo tanto, sin perjuicio de aquello, yo le solicitaría al Director del DEM que nos ilustre sobre los puntos más importantes partiendo por las conclusiones, creo yo y son los temas que queremos ver. Así es que señor Baeza, le voy a pedir que se acerque para que nos exponga sobre los temas.

**Sr. BAEZA:** Muy buenos días. Revisamos las conclusiones que señala el Informe de Contraloría y en primer lugar, quiero señalar de las observaciones que aparecen y no fueron contestadas, muchas de estas simplemente fue porque estábamos esperando el plazo de los veinte días que iba a establecer este informe, porque vienen análisis que faltaban realizar. Además, teníamos una duda que la tuvimos que resolver con la señora Contralora, respecto a que hay muchas observaciones que se refieren a períodos anteriores o sea períodos del año 2006 en adelante y además, como se refieren a modificaciones presupuestarias o a situaciones de ejecución del presupuesto de esos períodos y no podían ser modificados a esta altura, entonces le teníamos que consultar a ella qué tipo de información es la que requería en las observaciones. Y es por eso que aparecían, en muchos casos sin que nos refiríramos, porque el tema estaba en consulta pero esas dudas las teníamos y por lo tanto, la respuesta que le entregamos a ella va orientada en el sentido de lo que nos solicitó que informáramos.

El punto N° 1 de las observaciones dice, *“Sobre las observaciones consignadas en el acápite N° 1 Evaluación Presupuestaria y Financiera el déficit financiero del Departamento de Educación, se determinó con un déficit al 31 de diciembre del 2010 y 31 de octubre del 2011, ascendente a novecientos ochenta y cinco millones y mil novecientos cuarenta y seis millones respectivamente, originados por la no materialización de ingresos presupuestarios, obligaciones devengadas superiores a los ingresos percibidos en los ejercicios analizados. El cumplimiento a la normativa presupuestaria y contable, al no devengar obligaciones perfeccionadas al término del ejercicio presupuestario 2010, entre otras consideraciones.”* Respecto a este punto, es justamente lo que yo les señalo y es que muchas de las observaciones dicen claramente relación con falencias en el manejo financiero que tenía la Dirección de Educación Municipal, la no contabilización de facturas y esa es una observación que respondimos, o sea de acuerdo a la sugerencia de la propia Contralora tenemos que responder indicando como se está haciendo hoy día el procedimiento, por cuanto esas observaciones ya no podíamos modificarla, porque no podíamos pedir a esta altura una modificación o una aprobación del Concejo para hacer las aclaraciones. Me voy a referir, principalmente a los puntos que quedaron observados.

**Sr. CONDEZA:** El punto N° 1, es bastante relevante porque los otros empiezan a ser como el detalle fino. En el punto 1, la Contraloría nos está diciendo que incumplimos reglas generales y por lo tanto, lo que nosotros quisiéramos ver aquí es el cómo esto va a ser superado hacia delante, porque pensar que es lo que se pudo haber hecho para atrás es un poco inoficioso.

A mí, me gustaría saber qué se ha planteado en términos de órdenes e instrucciones que se han dado ya sean escritas, verbales, etc. para que esto no se vuelva a repetir, por ejemplo dice algo que es genérico *“incumplimiento de la normativa presupuestaria y contable, al no devengar obligaciones perfeccionadas al término del ejercicio presupuestario, no materialización de ingresos presupuestarios.”* Es decir, lo que nos está diciendo es que la forma en que manejamos nuestro presupuesto, no corresponde al concepto de herramienta y gestión que el presupuesto tiene y por lo tanto, a mí me gustaría saber a partir de esa instrucción qué es lo que estamos haciendo.

**(Se integra a la Sesión el Concejal Escequiel Riquelme, siendo las 10.50 horas).**

**Sr. BAEZA:** A partir de las observaciones de Contraloría, surgieron varios documentos internos en la Dirección de Educación, instrucciones que se le dan al Departamento de Finanzas principalmente a Remuneraciones y Adquisiciones, respecto al procedimiento que había que modificar y en la respuesta que vamos a entregar a Contraloría, adjuntamos los respaldos de toda esa documentación que estamos señalando. Por ejemplo, en el 1.1 donde dice obligaciones devengadas no contabilizadas nosotros estamos

adjuntando el libro mayor de la cuenta que señala la deuda flotante, para el período del 1º al 31 de enero del 2012 además el balance de la comprobación y saldo del mes de diciembre del 2011, donde se constata que las modificaciones y las correcciones que aparecen en este informe no se repitieron en el presupuesto del año 2012.

**Sr. CONDEZA:** Lo que ocurre, es que en términos de la información que debería entregársenos en este análisis, también sería prudente enviarnos copia de eso porque nuestra tarea aquí de fiscalizar el Municipio, implica ver que todas las normas se estén cumpliendo y la única forma que tenemos, es normalmente una vez que haya transcurrido el período y nos avisan, oiga se generó un déficit o no se hicieron las modificaciones que correspondían. Lo interesante, es que ahora nosotros podamos ver qué medidas vamos a tomar para este tipo de cosas y no se vuelvan a repetir, es decir como accionamos nosotros nuestro procedimiento de fiscalización y para eso sería útil que nos envíen esos documentos, instrucciones dadas efectivamente para que esto no se vuelva a repetir, o sea que en próximos períodos nadie esconda las facturas en el cajón, porque fue lo que ocurrió en este caso o se devenguen todas las deudas y se informe todo lo que debería informarse, por lo tanto yo pediría eso.

**Sr. BAEZA:** Por nuestra parte no hay inconveniente, hay instrucciones y oficios que existen en la Dirección de Educación y les pediría un plazo, una vez que podamos despachar este informe a la Contraloría donde se han pedido cinco días de plazo y por lo tanto, ahí vamos a tener la documentación con los anexos que estamos acompañando, porque todo esto va respaldado con esta información. Además, hay que recordar que toda la información nosotros se la entregamos a la Dirección de Control y tengo entendido, que ellos también informan trimestralmente a los señores Concejales.

**ALCALDE:** Hay que agregar algo ahí, tal vez en la reunión que tuvimos o en las dos reuniones que sostuvimos con la Contraloría, justamente para que nos orientara respecto a la forma de responder especialmente estos temas que ya es parte del pasado, de la historia y como se hará de aquí en adelante para evitar que estos problemas se repitan, pero es parte de la respuesta final que tenemos que entregar nosotros en los próximos días a la Contraloría porque esa es la única forma de poder responder a eso, lo que no se hizo ya no se hizo, pero de aquí en adelante tenemos que ver las medidas que estamos tomando para que esto no se repita a futuro. Esa fue una reunión que tuvimos con la señora Contralora, específica sobre este tema.

**Sr. BAEZA:** Revisemos las otras observaciones. Si ustedes ven el punto 1.3, que hace referencia al perfeccionamiento docente. La Contraloría, observó que había un proceso que no estaba reconocido el perfeccionamiento, es decir se llevaba de manera contable ese procedimiento y por lo tanto nosotros vamos a acompañar a Contraloría memos internos que salieron de la Dirección de Educación, justamente para regularizar esas situaciones, tenemos el decreto alcaldicio del año pasado que reconoció el perfeccionamiento docente que está pendiente. Además, quiero señalarles que recientemente se transfirieron setenta millones de pago, o sea se hizo un pago a los profesores por setenta millones para reducir la deuda de perfeccionamiento que estaba presente y a la fecha, son ciento cuarenta y cuatro millones que estaban pendientes.

**Sr. CONDEZA:** Eso es ¿De los dos setenta y ocho originales que se reconocieron con ese decreto?

**Sr. BAEZA:** Sí. Hoy día, ciento cuarenta y cuatro es hasta la fecha.

**Sr. CONDEZA:** Perfecto.

**Sr. BAEZA:** Y vamos a adjuntar los comprobantes contables del endeudamiento, los decretos alcaldicios que normaron esta materia. Respecto a la observación de desahucio e indemnizaciones, lo que hace referencia aquí es la mala contabilización en cuentas incorrectas de este procedimiento, por lo tanto si bien la observación es efectiva pero lo que estamos respondiendo, es la forma y demostrando con los antecedentes como se hizo a fines del año 2011 y hasta la fecha, o sea como se iba a hacer ese procedimiento y estamos acompañando los memos internos donde esta situación fue normada, muchas de las observaciones se refieren a lo mismo y en definitiva, son erróneas a contabilización de los distintos ítems.

Ahora, el punto 2 que señala Ejecución Presupuestaria.

**Sr. BAEZA:** En este punto, Contraloría observa falencias en la forma en que se hizo o se formuló el presupuesto de la Dirección de Educación Municipal, donde los ingresos no correspondían a lo realmente que se percibieron y por lo tanto, había una sobre dimensión en el presupuesto. Además, cabe recordar que esta situación es justamente una de las causales, por las cuales se instruyó un Sumario Administrativo en la Dirección de Educación Municipal, determinando la salida del funcionario a cargo del Jefe de Área de Finanzas en esa oportunidad, ya que él estaba a cargo de la formulación de los presupuestos. Por lo tanto, ante los respaldos que estamos enviando a Contraloría, estamos demostrando como se hizo el presupuesto de este año, o sea las variables que consideraron y las estimaciones que hicimos de matrículas son bastante similares a las que tenemos en el presupuesto, es decir son bastante similares a las reales. Por lo tanto, desde ese punto de vista fue bien formulado el presupuesto.

Ahora bien, vamos a adjuntar en ese momento a la Contraloría, los decretos donde se informó del Sumario Administrativo, los resultados de éste y el procedimiento que finalizó.

**Sr. CONDEZA:** El sumario se entregó a la Contraloría ¿Para toma de razón?

**Sr. BAEZA:** Sí. El sumario, se entregó a Contraloría el 18 de enero.

**Sr. CONDEZA:** Señor Baeza, tengo una consulta respecto al tema de las responsabilidades en este

asunto. Respecto a los presupuestos municipales, la responsabilidad de su diseño corresponde a la Oficina de SECPLAN en conjunto con la Dirección de Finanzas y por lo tanto, la Dirección de Finanzas tiene en términos claros en la Ley, una responsabilidad respecto a la supervisión de la ejecución presupuestaria en conjunto nuevamente con SECPLAN y la Alcaldía. En estos análisis que ustedes han hecho, en estas respuestas que han dado a la Contraloría en la reformulación de presupuestos, etc. ¿Qué participación tiene la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio en esto? Porque en mi parecer, pero no sé si lo han consultado en la Contraloría, tutela al resto de las Unidades de Administración de las Unidades independientes, por así decirlo como Salud y Educación.

**Sr. BAEZA:** La formulación del presupuesto, si bien es cierto parte de un trabajo original en la Dirección de Educación Municipal o sea me refiero al presupuesto 2012, sí hay un trabajo en conjunto con la Dirección de Finanzas de aquí del Municipio antes de la presentación, de manera de consensuar y concordar los distintos criterios y analizar las variables que ahí se incluyen.

**Sr. CONDEZA:** Don Hugo, le voy a citar el artículo 27 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, es decir artículo 27 letra b) Nº 4 “el Director de Administración y Finanzas, tendrá las siguientes funciones: *llevar la contabilidad municipal, en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría imparta al respecto.*” En este caso particular y en este informe, la Contraloría ha dicho que nada de eso se cumplió, además la contabilidad fue mal llevada y no se cumplieron las instrucciones, no tan solo impartidas por la Contraloría sino que en algunos casos el uso de gastos que no estaban autorizados, vulneraban la Constitución Política de la República.

La responsabilidad que se determinó aquí, fue única y exclusivamente del funcionario Daniel Pavón pero la Ley aquí establece que es el Director de Finanzas del Municipio, o sea estoy haciendo la consulta para que se me aclare ¿Esto lo consultaron en la Contraloría? ¿La Contraloría emitió algún comentario respecto al informe que ustedes le entregaron?

**ALCALDE:** Le voy a pedir a nuestra Directora Jurídica que nos ilustre sobre el tema legal, en consulta.

**Srta. CID:** Respecto a la organización de la Municipalidad, ésta cuenta con el organigrama propio del Municipio, además de las Direcciones de Administración de Salud y Educación Municipal. En ambos casos, cada una de las Direcciones y en este caso, son independientes por los servicios traspasados tienen un Departamento de Finanzas propio, autónomo de la Municipalidad pero está señalado en dictámenes de la Contraloría y de esa forma, se llevan y si este año la Dirección de Administración Municipal contó con la colaboración de la Dirección de Finanzas, precisamente fue porque a raíz de los informes de Contraloría se estimó que habían debilidades en el sistema financiero del DEM y de esa forma la Municipalidad cooperó, ayudó y en el fondo prestó su asesoría desde la Dirección de Administración y Finanzas, no estando obligado por Ley hacerlo.

Cada una de las Direcciones, tanto de Educación Municipal como la Dirección de Administración de Salud tienen sus propios abogados, sus propios Departamentos de Finanzas y sí dependen administrativamente de la Municipalidad, en cuanto a la supervigilancia que se debe realizar pero quienes deben ejecutar el presupuesto de cada una de estas Unidades es el Departamento de Finanzas, independiente de cada uno de estos Servicios.

**Sr. RIQUELME:** Los que fuimos a las Escuelas de Verano, justamente con el Concejal Manuel Godoy nos tocó la de Educación, pero este un tema que se da a nivel país y la Ley parece que siempre va detrás de las acciones, o sea como que le cuesta reaccionar. El tema, es que los Municipios chicos que manejan presupuestos chicos sí dependen directamente, según las propias Municipalidades y el testimonio que se hizo, de la Municipalidad porque no tienen Departamentos ni recursos para tener su propio equipo de Finanzas y su propio equipo Jurídico.

Sin embargo, las Municipalidades grandes como ser este Municipio y como muchas otras que manejan un presupuesto bastante grande son total y absolutamente autónomas, también hay Municipios que le inyectan recursos a educación y a salud, siendo esto total y absolutamente autónomas en el sentido de cómo funcionan. Por lo tanto, sería ilógico que la responsabilidad recayera sobre un funcionario a que no debiera ser seguramente quizás el más cercano el de Control, porque la Dirección de Control debiera ser el primero en detectar falencias en las diferentes Unidades y al no detectarlo Control, imposible que el resto de las Unidades que no operan y no tienen incidencia directa sobre cómo se reciben y se gastan los recursos, es casi imposible poder supervisar sabiendo que de alguna manera son autónomas.

Por lo tanto, eso lo vimos en la Escuela de Verano y además vimos que hay falencias en la Ley pero no refleja la realidad en cada Municipio porque hay diferentes realidades, ya que hay Municipios que no tienen como contratar a un contador para poder hacer la contabilidad de la Dirección de Educación Municipal, por lo tanto el Municipio directamente los asesora porque la Ley así lo dice, pero hay otras Municipalidades que son total y absolutamente autónomas. Eso quedó super claro en la Escuela de Verano y varios Alcaldes, expusieron y también varios Directores del DEM hicieron las aclaraciones que hay que perfeccionar la Ley al respecto, por eso es que hay algunos informes de Contraloría que así lo dicen. Gracias.

**Sr. PAULSEN:** En este tema, hay bastante materia que discutir y al mismo tiempo corregir. Hay entidades en el mundo municipal que son autónomas, hay Corporaciones que están a cargo del ámbito educacional y obviamente como tales, tienen una gestión y una administración absolutamente diferente o distinta a la que tenemos nosotros. Y por otra parte, estamos ad-portas de una transformación muy relevante en el ámbito educacional pública, concretamente municipal y vamos a tener una larga discusión durante el año en el ámbito parlamentario.

Espero que nosotros también tengamos oportunidad de intervenir, como agentes directamente

involucrados en el tema que son las Municipalidades, para los efectos de generar una legislación acorde con los tiempos que estamos viviendo, con las necesidades del país que se están reclamando y por otra parte la necesaria transformación, para lograr una mayor eficacia y una mayor eficiencia en el ámbito educacional municipal.

**Sr. LYNCH:** Alcalde, solo mencionar lo siguiente. Por supuesto, no discuto para nada lo que se vio en esas Escuelas de Verano a la que asistieron los Concejales que han hecho mención del tema, sino que lo siguiente. Estos servicios municipales de Educación y Salud, son traspasados a la Municipalidad y ese es el hecho concreto, aquí no hay Corporaciones excepto la Corporación SEMCO, así es que son traspasados a la Municipalidad. Segundo, el Alcalde tiene responsabilidad directa y general sobre todos los servicios que dependen del Alcalde entre ellos obviamente Educación, eso no puede evadirse de ninguna manera.

Ahora, respecto a responsabilidad general y de la delegación de autoridad, hay una delegación operativa en los que tienen a su cargo los respectivos Departamentos, en este caso en el Director de Educación Municipal y a su vez delega en el resto. Sin embargo, esta responsabilidad operativa que tiene el Director no excluye la responsabilidad directa que tiene el Alcalde y como Concejo Municipal nosotros, porque nosotros tenemos responsabilidad directa. Dicho esto, en doctrina como reconocerán aquí los expertos en doctrina en esta materia y me refiero al Director de Educación, su Asesor, el Ingeniero Condeza y otros expertos pero esa la realidad y segundo, respecto al tema concreto del Jefe de Finanzas que fue sumariado. Debo recordarles que el Jefe de Finanzas, a su vez hizo presentación a la Contraloría de la República en su nivel Regional y también al Tribunal del Trabajo en esta materia, de manera que estamos a la espera de lo que allí se resuelva en ambas instancias, así es que es un tema pendiente quiero decir.

En tercer lugar, quiero recordarles a los Concejales y a la Dirección de Educación Municipal que en mi caso particular y en entiendo también que otros Concejales, votamos en cada una de las oportunidades en contra de estos presupuestos porque les señalamos, yo personalmente les señalé y entiendo que otros Concejales también que los presupuestos estaban inflados, con partidas y recursos que no se iban a recibir y en consecuencia, al estar inflados los presupuestos no correspondían a la realidad y yo en cada uno de los casos, voté en contra y eso está en las Actas. Además, quiero recordar aquí que en sus descargos el ex - Jefe del Departamento de Finanzas don Daniel Pavón, señaló que él había hecho presente a los Directores del momento pero no era usted y en consecuencia al Alcalde, por la cadena de mandos de que había déficit presupuestarios en educación y que él lo señalaba en términos, no me acuerdo del 23% respecto a las caídas de matrículas. Yo no quiero ahondar sobre el tema, solo quiero puntualizar exactamente los puntos sobre esto.

Y quisiera decir también, aún cuando la Contraloría directamente no se refirió al tema, yo hice una presentación posterior a este informe de la Contraloría, en que le pedí a este Organismo Contralor que examinara las cuentas del DEM respecto de por qué el Departamento de Educación Municipal, no había hecho las licitaciones pertinentes durante los años 2011, 2010, 2009 y 2008 respecto de las Escuelas de Lenguaje. Se habían gastado más de mil millones en licitaciones directas, pero no aparecían las licitaciones respectivas sino que se habían hecho tratos directos, cuando la propia normativa en vigor en esta materia establece en un piso para las negociaciones directas y aquí en este caso, estaban sobrepasadas pero en varias veces. Por lo tanto, yo sugeriría que volviéramos al tema y explicáramos por qué estos presupuestos en cada una de las materias que señala la Contraloría, no se ajustaron a lo que la Contraloría estipulaba en términos de las cuentas nacionales. Nada más, Alcalde.

**ALCALDE:** Les rogaría que nos atengamos al tema de este Concejo Extraordinario, que se refiere al análisis de un informe específico y no otros temas relacionados con el DEM.

**Sr. GONZÁLEZ:** Antes, le quiero hacer una consulta muy breve a la Directora Jurídica y además quisiera hacer algunos alcances. No existe la delegación operativa como lo señaló recién el Concejal Lynch, porque en el área administrativa ninguna autoridad puede ejercer una función, un cargo o lo que sea, que no sea entregada por la constitución o por las leyes, pero la única delegación que acá existe son las delegaciones legales y cualquier otra delegación es ilegal, por lo tanto no se aplica. Entonces, hablar de delegación operativa, ese es un tema netamente que va contra la propia constitución y contra el propio derecho administrativo.

En el punto 2, sostener y además preguntar a la Asesora Jurídica, así como ya se consultó si el Director de Administración y Finanzas, tenía supervigilancia sobre el Jefe de Finanzas del DEM y usted nos explicó muy bien sobre el tema legal y de Contraloría pero además preguntar, porque acá hay otro Organismo dentro del Municipio, así como Alcalde tiene supervigilancia y la responsabilidad sobre todos los funcionarios, pero también junto con el Alcalde existe otra institución y es la Dirección de Control. Por lo tanto, ahora la misma pregunta. ¿La Dirección Control, tiene las facultades para poder súper vigilar al Jefe del Departamento de Finanzas del DEM? Porque ahí, habría cierta responsabilidad respecto a todas estas situaciones, según mí parecer.

**Srta. CID:** Sí, exactamente. La Municipalidad, en lo que es la dualidad de funciones o dualidad de Departamentos nosotros ahí nos abstemos de participar, en el caso de Dirección de Finanzas y en este caso Asesoría Jurídica, dado que ninguna de las dos Unidades o Servicios Traspasados tiene efectivamente un sistema de control y además, este sistema de control es básico en la administración tanto a nivel local como macro, efectivamente acá el Director de Control eventualmente podría tener responsabilidad.

**Sr. RIQUELME:** Yo quería hacer una acotación, respecto a lo que acaba de decir el Concejal. Me llama la atención que diga que había información, yo nunca la tuve en mis manos en el momento de tomar la decisión, sobre información que supuestamente él sí tenía y debió haberla compartido con información fehaciente. Es extraño que algunos Concejales y además el Encargado de Finanzas, tuvieran esa información y el resto de los Concejales en el momento de tomar la decisión no la tuvieran, me parece

bastante extraño porque al momento de tomar la decisión en esas Comisiones, nunca esa información estuvo en mis manos y no sé si en el resto de los Concejales y además, lo que acaba de decir el Concejal señor Lynch de que estaban inflados los presupuestos, él lo debió haber demostrado porque nosotros tuvimos al Director de Educación en varias Comisiones y yo nunca le escuché decir al Concejal señor Lynch, "usted está mintiendo señor, porque hay información que nosotros tenemos y dice que usted está inflando el presupuesto" y en esas Comisiones yo no escuché eso, por lo tanto a mí me llama la atención que hoy día diga que tiene información pero en ese momento, no la dio a conocer.

**Sr. LYNCH:** Mire, la verdad esto es majadero porque este problema de los presupuestos inflados nosotros lo discutimos latamente, incluso dijimos que el presupuesto de la Municipalidad de Concepción estaba inflado, como se puede olvidar Concejal. En segundo lugar....

**Sr. RIQUELME:** En siete mil millones, lo cual nunca fue cierto.

**Sr. LYNCH:** Pero Concejal, déjeme hablar. Hemos dicho y hasta la sociedad sabe que el presupuesto estaba inflado, el presupuesto municipal y yo en este caso estoy citando, es del dominio público porque el ex-Director de Finanzas lo aclaró en el diario El Sur, está escrito y él dijo esto. Más aún, yo le agrego....

**Sr. RIQUELME:** Después que tomemos la decisión.

**Sr. LYNCH:** Alcalde, por qué no deja o impide y que no interrumpa porque no puedo terminar. El ex- Jefe del Departamento de Finanzas don Daniel Pavón, declaró públicamente que él había señalado verbalmente y por escrito al Director de Educación Municipal que existían los déficit que se ha hecho mención, además le corresponde al Director del DEM informar a su Jefe Superior, pero no le corresponde al Director de Finanzas venir directamente al Alcalde, no puede saltarse al Director porque es el Director que tiene la responsabilidad directa, es el Director y eso es lo que se llama responsabilidad operativa. El señor Alcalde, operativamente delega en los funcionarios a cargo cada responsabilidad, delega y esa es la doctrina en administración.

Segundo, yo personalmente sostuve siempre en todas las reuniones que estaba deficitario la Dirección de Educación y agregué muchas consideraciones más, si a usted se le olvidaron y ahora me refiero personalmente a usted en ningún mal ánimo pero si se le olvidó, bueno la mente es frágil pero a mí no porque yo participé directamente y señalé siempre que estaban desfinanciados los presupuestos, tanto el de educación como el de la Municipalidad de Concepción y hasta el día de hoy.

**Sr. RIQUELME:** Me extraña que usted y Pavón, tengan la información y el resto del Concejo no.

**Sr. PAULSEN:** Presupuesto inflado, eso implica un ánimo e implica una intención eventualmente dolosa y lo que acaba de decir el colega Patricio Lynch, si hay un presupuesto que él señala y es deficitario, está bien está deficitario, es una acotación aceptable pero no es aceptable un presupuesto inflado, porque eso implica una intención positiva de engañar y de hacer algo que no corresponde, es por eso que el término básicamente porque el resto no voy a seguir ahondando en el tema, está muy mal empleado. Gracias.

**Sr. CONDEZA:** Voy a pasar a otro tema pero los presupuestos estaban inflados, requiere inflados pero eso no es culpa de don Hugo Baeza y además se escondían las facturas en el cajón, esa es la realidad lo demostró la Contraloría y nosotros también sabemos eso, alguien deliberadamente agarró la deuda y no la declaró, si eso ya lo sabemos y lo hemos discutido varias veces para qué darle más vuelta.

**ALCALDE:** Además, lo dictaminó un sumario.

**Sr. CONDEZA:** Pero si eso ya lo sabemos y para qué darle más vuelta, lo importante es que de aquí para adelante eso no vuelva a ocurrir, porque lo peor que podemos nosotros tener es un presupuesto que no refleja la realidad, pero lo que necesitamos es entregar este Municipio con la realidad sea lo que sea, la deuda que sea y hay que entregarlo con la realidad.

Dos temas. El informe de la Contraloría, determina que los intereses estos que se ganaron con los fondos SEP de lo cual yo no estoy en desacuerdo, porque si a mí me sobra plata lo mejor que puedo hacer es colocarlo en un depósito a plazo o en lo que sea, siempre cuando está autorizado y sea algo que nos permita hacer la Ley, aquí se ganaron ciento once millones de pesos y la pregunta es bien concreta. Nosotros tenemos que hacer un asiento, pero que refleje que debemos sacar ese dinero desde el presupuesto extra SEP y traspasarlo al otro presupuesto, por así decirlo y yo he planteado varias veces que por favor se nos presente desagregado el presupuesto SEP, para que nosotros sepamos efectivamente cuánto es lo que vamos arrastrando porque o si no tenemos el mismo problema que tuvimos el 31 de diciembre del año 2010, entonces por qué no logramos reconocer la realidad. Porque vino alguien y nos dijo, mire mi deuda es veinte millones de pesos y la deuda real era mil trescientos setenta, entonces vino y dijo debo veinte y tengo en la caja novecientos sesenta y ocho, pero cuánto debe en imposiciones se le preguntó y dijo quinientos veinte, estamos listo o sea está todo saldado y el DEM está fantástico y que es lo que pasaba, que los dineros que se nos estaban presentando eran "falsos" no es cierto, porque correspondían a algo que no podía estar tapando el hoyo financiero que efectivamente existía. Entonces, la pregunta es respecto a ese asiento de los once millones, que me parece que es algo que debemos hacer.

Y la segunda pregunta, tiene que ver con este tema de las conciliaciones bancarias y personalmente me interesa que se nos de una fecha clara cuándo se va a tener, porque es la única forma que tenemos de no tener que estar controlando efectivamente cada uno de los datos. Cuando a nosotros se nos entrega y eso ocurre en todos los directorio por así decirlo, o sea cuando al directorio se le entrega una conciliación bancaria auditada, ya uno puede dar fe de que además un tercero vino e hizo la revisión de esa conciliación. Aquí, en general todas las auditorias que ha hecho la Contraloría, ha determinado que en cada uno de los Departamento faltaban las conciliaciones bancarias y no es transigencia como órgano fiscalizador, es pedir

ahora fechas concretas en las cuales esto se va a tener a tener al día y cómo se va a proceder de aquí para adelante, yo entiendo que la Dirección de Control va a empezar a auditar las conciliaciones bancarias, algo que no se le permitió hacer en el pasado. Esas son las dos preguntas.

**Sr. BAEZA:** Respecto a este último punto de las conciliaciones bancarias, estamos completamente de acuerdo que esta es una falencia que existía al interior de la Dirección de Educación Municipal, donde esta situación no se llevaba en forma adecuada. Está claro, que habían incumplimientos en la realización de las conciliaciones bancarias incluso lo reflejaron en los informes de Contraloría, además el lamentable desconocimiento por parte de la Dirección de Control, por la cantidad de cuentas que tenía la Dirección de Educación Municipal, pero sobre este tema hemos estado trabajando hace ya bastante tiempo y tenemos un estado de avance bastante importante. De las cuatro cuentas que tenemos hoy día, estamos informando a Contraloría junto con este informe que vamos a despachar, pero hay tres que están conciliadas hasta la fecha y hay una, donde estamos informando el cronograma de trabajo para conciliarla porque no fue realizada desde el año 2004, por lo tanto estamos presentando un cronograma para conciliar esa cuenta pero las otras se encuentran hoy al día, hay partidas que tenemos que ir explicando o sea partidas de arrastre pero en ese proceso estamos hoy día, pero ya hemos actualizado la información hasta la fecha.

**Sr. CONDEZA:** ¿Cuándo podemos saber la fecha cumplida?

**Sr. BAEZA:** De la única cuenta que nos falta sin conciliar, porque es desde el año 2004 y estamos proponiendo a la Contraloría que nos dé un plazo hasta el mes de agosto, pero de esa cuenta.

**Sr. CONDEZA:** ¿El monto involucrado en esa cuenta? para tener la noción, si estamos hablando de miles de millones o de diez millones. Si no lo tiene, me lo puede dar después.

**Sr. BAEZA:** Pero es una de las cuentas con poco movimiento, no es ni la principal donde se lleva la subvención, por lo tanto no son esas cuentas.

**Sr. CONDEZA:** Bien. Y el tema del asiento, esto de la devolución de las platas SEP.

**Sr. BAEZA:** Nosotros solicitamos a Contraloría, la apertura de una cuenta corriente para llevar los recursos de la SEP, esa solicitud fue hecha y la Contraloría devolvió la solicitud por cuánto no tenía el registro de uno de los funcionarios que estaban incluidos en la nómina como giradores, pero estamos corrigiendo es información porque son giradores de otras cuentas, pero Contraloría...

**Sr. CONDEZA:** No, pero yo me estoy refiriendo al tema presupuestario. Nosotros, le debemos al presupuesto SEP ciento once millones y tenemos que sacar de alguna parte, lo cual significa que nuestra DEM aumente en ciento once millones, es un pasivo que tenemos. Entonces ¿Por qué es tan necesario eso? porque a la hora de los quiuvos vamos a tener que hacer transferencias, etc. y eso debemos contabilizarlo porque no podemos dejarlo afuera.

**Sr. BAEZA:** Pero una vez creada esa cuenta, podemos ahí reflejar.

**Sr. CONDEZA:** Pero la cuenta SEP en el presupuesto existe, usted tiene que sacar es de un lado el dinero para ponerlo en cuenta SEP aquí en el presupuesto. ¿Cuándo lo vamos a hacer eso?

**Sr. BAEZA:** Concejal señor Condeza, pero hoy día como se maneja la misma cuenta sería sacar recursos del Santander y depositarla en el mismo Santander, a eso me refiero.

**Sr. CONDEZA:** Pero don Hugo, me refiero a la cuenta presupuestaria y no al tema físico porque si usted quiere no hace la transferencia física, da lo mismo eso. Si el dinero donde esté en cuenta, es porque hay una deuda que tenemos que reconocer y que al permanecer como está el presupuesto, no la estamos reconociendo y lo que yo necesito que se haga, es un asiento que diga menos ciento once del presupuesto extra SEP al presupuesto SEP y la suma total va a quedar igual, pero es un pasivo que nosotros tenemos.

**Sr. LUMÁN:** Buenos días Concejal Condeza, al respecto nosotros tenemos que esperar una validación de la partida de regularización y que nos permita reconocer esos ciento once millones, en el presupuesto SEP o sea el ajuste y yo lo entiendo, o sea es traspasar esos fondos reflejando esa obligación desde el presupuesto DEM al presupuesto SEP. Y posteriormente, se efectuaría el traspaso entre cuentas corrientes.

**Sr. RIQUELME:** Yo quiero aprovechar esta instancia que estamos hablando de déficit, de la cuenta SEP, educación y de conciliación bancaria, me gustó la palabra porque yo no sabía en realidad y gracias al expertis que tiene el Concejal don Jorge Condeza, en este tema yo he aprendido bastante. Además, quiero recordar que hay un compromiso hecho por el Concejal Condeza, cuando tenga en mis manos las conciliaciones bancarias yo voy a aprobar lo que sea, el lease back y lo que me pidan, cuenten con mi voto. ¿Es así o no?

Estamos pagando el lease back, no es un trámite complicado y tenemos el compromiso de un Concejal y por lo tanto yo le quiero pedir, independiente que nos vamos a tener que dar todo el trabajo que le estamos pidiendo y está haciendo Educación, pero vamos a tener a fin de año quizás una respuesta súper clara como lo está solicitando el Concejal Condeza y con el conocimiento que tiene, vamos a tener la deuda real total y absolutamente transparente cuánto es lo que debemos. Además, tenemos que ponerle solución y no le vamos a seguir dando vueltas a esto, no lo vamos a seguir arrastrando y hoy día está la oportunidad y el compromiso de un Concejal, también espero que sea el compromiso de todos los Concejales de pedir un lease back para dejar de darle vueltas y solucionar un problema que es a lo que venimos. Por lo tanto, nosotros venimos a tratar de resolver los problemas que tenía el Municipio, para dejar esto lo más transparente posible saneado y hoy día, está la condición dada y el compromiso de que si me entregaban la

conciliación bancaria, yo aprobaba cualquier lease back.

**Sr. CONDEZA:** Cualesquiera, sí le contesto no hay ningún problema. Lo ideal, sería que para poder pedir ese lease back con el cual yo me comprometí, obviamente dije hay que pedir un crédito y lo dije en agosto del 2011, cuando presenté la propuesta de hacer los traspasos al DEM y había que pedir un crédito para sanear el tema de la previsión de los funcionarios, es un tema que a mí me resulta algo vergonzoso estar debiendo la previsión. Pero sabe lo que ocurre, es que solamente podemos pedir un crédito para tapar un déficit y hasta el momento no se ha declarado un déficit presupuestario en ninguna de nuestras Unidades, por algo es que discutimos la semana pasada, por este tema de que la deuda provisional no está incluida como deuda en el presupuesto y yo se los planteé, entonces hasta que eso no se reconozca el presupuesto del DEM va a tener un superávit, porque van a estar recibiendo los dineros que le traspasa el Municipio para pagar una deuda que es extra presupuestaria y por lo tanto no se va a producir el déficit, solamente podemos autorizar una deuda en la existencia de un déficit detectado.

Por lo tanto, lo dejo como duda porque ese tema hay que clarificarlo y nosotros deberíamos hacer un asiento para meter en la deuda exigible, esa deuda. Mi palabra la tiene y sabe que, solucionado el problema le aseguro que la mayoría de los Concejales va a aprobar eso, no tenga ninguna duda al respecto, pero para eso tenemos que llegar a un punto tal en que esto sea absolutamente transparentado y las conciliaciones bancarias son piezas fundamentales, por lejos. Porque nosotros, podemos estar cometiendo el grave error de financiar actos que hayan ocurrido en el pasado, que hayan sido ilícitos y que nosotros no conocemos. ¿Qué pasa si existen más facturas metidas en el cajón? ¿Qué pasa, si mañana viene más gente a reclamar deudas que en algún momento no se le han reconocido? No lo sabemos, entonces por eso se está haciendo este trabajo y es para lograr tener al final, toda la información posible y si es necesario obviamente llegado el momento, tiene absolutamente mi voto para pedir un crédito para financiar los déficit que ocurran y no cualquiera pues Concejal, los déficit que ocurran.

**Sr. RIQUELME:** El que tiene la palabra en temas financieros es usted.

**Sr. CONDEZA:** No, yo no tengo la palabra.

**Sr. RIQUELME:** Yo he aprendido bastante y como he aprendido, yo me apegó a lo que usted señala. Yo, la verdad es que no sé porque no soy experto en el tema pero usted dijo, pásenme la conciliación bancaria y yo le apruebo un lease back, pero me encantaría conversar después.

**Sr. CONDEZA:** Así es y no hay ningún problema. Existiendo un déficit, vamos a pedir un crédito para poder financiarlo y pagar la deuda que tenemos con la previsión de los profesores.

**ALCALDE:** Bien. Les agradezco, Concejales.

**Sr. CONDEZA:** Alcalde, para finalizar con este tema. El análisis del informe, por lo que yo entiendo lo vamos a poder concluir cuando ustedes entreguen la información a Contraloría, así estoy entendiendo, quieren esperar a dar esas respuestas para poder así entregarnos toda la información.

Yo terminaría este análisis aquí, porque en realidad también nos interesa ver el punto 2 y pediría expresamente que en el plazo que se entregue la información a la Contraloría, se nos haga llegar esto porque nosotros tenemos que normar respecto a ciertos temas, aquí nosotros tenemos que establecer ciertas reglas. Así como se estableció que cada vez que salía un informe de la Contraloría, nosotros citáramos al Director de la Unidad a dar cuenta de por qué están ocurriendo estas cosas, entonces tenemos que establecer ciertas para que el Concejo tenga sistemas de control, porque no puede ser que el sistema de control sea solamente mirar una vez o dos veces al año, el presupuesto y el avance. Pero ya descubrimos que esa información podía tener errores y además podía tener ilícitos, por lo tanto es un ilícito haber pagado con presupuestos del año deudas del año anterior no declaradas, eso es un ilícito y está declarado aquí en el asunto.

Entonces, al menos yo quiero que se establezcan ciertas normas que el Concejo debe seguir y eso puede ser a través de la Oficina de Control, a través de ciertos informes, etc. Por lo tanto, yo pediría y para terminar esto del análisis que cuando se tenga todo, nos entreguen la información y así nosotros podamos seguir trabajando en el tema y no dejarlo olvidado.

**ALCALDE:** Gracias Concejal.

**Sr. GODOY:** Yo cuando llegué aquí al Concejo en junio del año 2011, había una deuda y se había hecho una proyección financiera al 31 de diciembre del 2001 de tres mil setecientos noventa y cinco millones, aproximadamente. Finalmente, el 31 de diciembre se llegó a mil cuatrocientos diecinueve millones y eso es lo que estaba en la Cuenta Pública, entonces al parecer esta proyección estaba mal concluida porque hubo una baja considerable y el déficit total de flujo financiero es de mil cuatrocientos diecinueve millones, pero ya estamos en el mes de abril y nosotros podríamos hacer una proyección para saber, como lo señala el Concejal Condeza, para poder pedir algún crédito lease back y cuánto podríamos nosotros llegar a diciembre del 2012, se podría hacer de aquí a dos meses algo así para poder....

**Sr. CONDEZA:** Concejal Godoy, solamente aclararle un asunto. Cuando se hizo la proyección, fueron tres mil setecientos y después se revisó esa proyección, entonces se revisó en dos mil ochocientos millones de pesos, por lo menos esa es la que yo hice, se traspasaron mil trescientos millones de pesos y quedaron mil quinientos, o sea el cálculo es casi exacto. Lo que debe ocurrir aquí, es que nosotros hagamos la proyección al 31 de diciembre y viene en el punto 2 c), o sea entregar esa proyección pero vamos a poder hacer como una especie de negociación del crédito, pero no lo vamos a poder pedir hasta que no se verifique efectivamente que existe un déficit, no lo podemos hacer antes. Así es que mientras antes hagamos la tarea

de la proyección, antes vamos a saber con qué vamos a terminar.

**Sr. GODOY:** Eso es lo que yo le quiero pedir. ¿Cuándo cree usted que pueda tener listo todos esos antecedentes?

**Sr. BAEZA:** Lo vamos a hacer entrega en este momento.

**Sra. SMITH:** Bien breve Alcalde. Lo importante aquí, es ir avanzando y no retroceder. Yo creo que queda claro, que a través de este informe que se efectuó por parte de la Contraloría en la Dirección de Educación Municipal arroja un desorden financiero y ya nosotros lo habíamos visto antes, como es el informe de Finanzas de la Municipalidad de Concepción entregado el año 2010, donde había un desorden mucho más grande, más descomunal de lo que estamos viendo en este momento en educación. Tampoco ahí habían conciliaciones bancarias y yo creo que cualquier persona sabe y entiende, lo que significa una conciliación bancaria y cuando no existe conciliación bancaria en cualquier institución, el desorden es generalizado y da para cualquier cosa.

Un poco recordar lo que decía el Concejal Christian Paulsen, respecto a los presupuestos inflados y yo diría que no es ilegal, pero efectivamente los presupuestos municipales durante muchos años fueron inflados. Recordemos que quedó en Acta y no fue consignado porque fue sacado, yo tengo el Acta o sea las dos copias del año 2009 en donde efectivamente la Alcaldesa, hace alusión a un tema que se le preguntó en ese momento y fue sacado del Acta pero que después se nos entregó para aprobar. La verdad de las cosas, uno cree y cuando hay un informe como el que se entregó del Municipio, el Alcalde tenía que haber tomado las providencias necesarias, además haber visto y haber analizado la situación del DEM y de la DAS respecto al tema financiero y si eso estaba ocurriendo en la Municipalidad de Concepción, qué pasaba como lo dice la Asesora Jurídica que son organismos autónomos desde el punto de vista financiero, también debiera haberse visto qué pasaba en ese momento con las contabilidades de estas dos instituciones.

Pero mi pregunta va dirigida al Alcalde y me gustaría saber, porque aquí a través de un sumario fue desvinculado un funcionario que estaba a cargo de las finanzas de la Dirección de Educación Municipal, por lo tanto me gustaría saber si a través de este informe, el Alcalde ha tomado alguna medida porque no solamente hay un culpable, cuando hay un culpable siempre hay gente que está más arriba. Yo no sé si él actuó solo, en forma independiente pero él tenía una Jefatura, entonces aquí la verticalidad del mando se asume desde ese punto de vista. Entonces me gustaría saber, si el Alcalde ha tomado alguna precaución, alguna medida disciplinaria o algún sumario que haya instruido, respecto a este informe de la Contraloría y tiene que ver con la Educación Municipal.

**ALCALDE:** Concejala, comparto muchas de las cosas que usted ha dicho y respecto a qué se ha hecho, obviamente el sumario es el punto central de esa investigación, cuando descubrimos el año pasado y en algún momento que no solo se trataba desorden, sino que se trataba y como lo ha dicho el Concejal Condeza, de información oculta, escondida, falsa y que nos llevó en la parte presupuestaria a cometer errores en las tomas de decisiones, además en la parte financiera nos produjo un problema en el que estamos aún sumidos y por lo tanto, estamos tratando de terminar de analizar cuáles son hasta los últimos detalles y también este informe de Contraloría que yo mismo pedí, va en ese mismo sentido, pero todos los resultados obviamente son los que van produciendo las mejoras, o sea el sentido de los informes de Contraloría son para mejorar, justamente son para introducir mejoras y los errores que se han producido y que se detectan, en el futuro no se produzcan. Aparte de lo que ha hecho, cuando termine, el último plazo para entregar la información y la Contraloría se pronuncie al respecto, también habrán ahí seguramente algunas recomendaciones que siempre tomaremos, como lo hemos hecho hasta aquí. Le voy a pedir al Director del DEM que pasemos al siguiente punto, para que en beneficio del tiempo podamos tocar los temas.

**Sr. BAEZA:** Alcalde, antes de pasar al tema financiero, me gustaría referirme a un punto que para nosotros como Dirección de Educación, es bastante importante el informe de Contraloría y en el cual se señaló a través de la prensa, una situación que no es tal y nos parece necesario aclarar. El informe de Contraloría, habla de tres mil y fracción millones de pesos utilizados por la Dirección de Educación Municipal y en sus conclusiones, señala que eso es parte de lo que habría que restituir pero lamentablemente se entregó información a través de los medios de comunicación pero esa información no es real, bastaba terminar de leer el informe de Contraloría y todos podríamos haber hecho algunas consultas, es decir si esa cifra que estaba entregando Contraloría tenía algún tipo de asidero o no.

Yo les señalo que esa información, tiene un error desde nuestro punto de vista. En primer lugar, la Contraloría señala mensualmente cuántos son los saldos que ella estima que se ocuparon, pero lamentablemente hace después una sumatoria de saldos y por lo tanto esa sumatoria, es la que arroja tres mil y tantos millones. Eso no tiene un análisis, yo creo que ahí cometió un error Contraloría no al sumarlos pero sí al señalar que hay que reintegrar esos recursos, porque si ustedes revisan el anexo 14 del mismo informe de Contraloría, está totalmente detallado cuántos son los ingresos y gastos que la Dirección de Educación Municipal ha tenido en la SEP, desde que inició este programa que es del 2008 y uno al sacar la sumatoria, claramente se establece que hemos recibido tres mil seiscientos millones de pesos desde que partió la SEP, a la fecha de la auditoria. Eso ya habría sido suficiente para que alguien cuestionara y decir, cómo es posible que recibiendo tres mil seiscientos millones la Municipalidad, tenga que restituir tres mil cien que se gastó en otras cosas, primer punto.

Lo segundo, si uno revisa los gastos la Contraloría declara ahí que a la fecha de la auditoria, habíamos ocupado dos mil quinientos y fracción de millones de pesos en la SEP, por lo tanto ahí es matemáticamente imposible que recibiendo tres mil cien y gastando dos mil quinientos, aún nos falten tres mil cien millones de pesos y en eso hay un error, pero lo estamos informando a Contraloría y además en el cuadro omitió una cuenta importante. Ustedes saben que los recursos de la subvención, llega una cuenta del Banco Estado y

desde ahí se trasladan al Banco Santander y en el análisis que hizo la Contraloría, tomó los saldos del Banco Santander pero omite aquellos saldos que estaban en tránsito, porque como la subvención nos llega a fines del período o sea a fines de mes, entonces se producía un desfase de la subvención y aproximadamente eran noventa millones mensuales pero no entraron en este análisis de Contraloría. Por lo tanto, le vamos a reflejar ese error o esa omisión además con las cartolas del Banco donde se señala, entonces ese análisis tiene errores serios.

Además, Contraloría curiosamente, señala que la Ley SEP no se puede ocupar en otras cosas que no estén en el Plan de Mejoras, no estén en el Convenio de Igualdad de Oportunidades y por lo tanto se señala que lo gastamos en agua, luz y en varias cosas, pero no es efectivo. Les estamos informando a Contraloría, el año pasado se aprobó la Ley N° 20.550, fue la que modificó la Ley SEP y justamente estableció un porcentaje de un 15% que se pueda ocupar en otros gastos que no estén en el Convenio de Igualdad de Oportunidades. Esta no es una situación que se diera porque sí, sino porque a nivel nacional los informes de la propia Contraloría, determinaron que debido a la complicación que tenía la Municipalidad de gastar los recursos SEP porque no estaba claro en que se podía gastar y en que no se podía, pero muchos Municipios tenían recursos apoyados de la Ley SEP sin gastarlos por temor a equivocarse y otros, lo utilizaron de forma equivocada en gastos operacionales. El Congreso, lo zanjó indicando que hasta un 15% y lo indica el artículo 15 de la Ley N° 20.550, es decir que un 15% se podía utilizar en otras materias y eso también se lo estamos reflejando a la Contraloría, porque ahí ellos hacen su análisis en base a un dictamen que ellos tienen y además es válido, pero lamentablemente está desactualizado y es anterior al cambio de la Ley.

**ALCALDE:** En la conversación con la señora Contralora, nada más que para explicarlo en términos más simple y entendible. Hizo un símil de lo que son estos gastos que se ocuparon temporalmente, o sea recursos de la SEP que ocuparon temporalmente todos los meses, con lo que es una cuenta corriente y con una línea de crédito, en el sentido de que si uno todos los meses se pasa en la cuenta corriente y ocupa una parte de su línea de crédito, al mes siguiente cuando se deposita el sueldo y que para nosotros es la subvención, vuelve a quedar en cero y a fin de mes puede que se vuelva a pasar.

Por lo tanto, no es correcto sumar todas esos meses cuál ha sido lo que se ocupó en la línea de crédito porque al final esa suma no dice nada, lo real es el último mes de lo que estamos analizando. Esa cifra que apareció de tres mil y tantos millones, era nada más que la suma de las ocupaciones temporales y parciales que había tenido la DEM con estos otros gastos y finalmente, caen dentro de este porcentaje que la misma Ley permite y el cual ha explicado el Director, para estas platas SEP en gastos operacionales durante el año 2011, o sea justamente el período que estamos analizando.

**Sr. BAEZA:** Vamos a hacer entrega de un set, no trajimos la presentación pero sí trajimos los antecedentes que fueron solicitados en la Tabla, relacionados con los ingresos por subvención que hemos percibido durante el presente año, además se encuentra la proyección que estamos haciendo del déficit a fin de año incorporando como escenario probable, la salida de aproximadamente setenta casos de docentes que deberían generarse en el mes de agosto de acuerdo a nuestra estimación está ahí incorporada. También está el informe de las cuentas por pagar al 31 de marzo, es el mismo formato que les entregamos hace un mes atrás pero está actualizado o sea está hecho al 31 de marzo y ese es el total de nuestra deuda de hoy en día, que es de mil ciento treinta y tres millones de pesos.

**Sr. CONDEZA:** Obviamente para poder comentarlo hay que leerlo, solo un par de cosas. Conversamos hace tiempo atrás, creo que fue en la Comisión en que hablamos de un plazo justamente para entregar esta información y nos iba a bajar la subvención, porque los primeros tres meses reflejaba el promedio y ahí tenemos un dato más claro.

Ciento treinta millones mensuales, obviamente que esos ciento treinta millones todavía no lo tenemos reflejado en gastos de personal o que porcentaje sí tenemos reflejado, porque hubo una disminución de gente a contrata y no puedo considerar estos setenta a partir de agosto, más menos cuánto ¿la mitad? Aproximado, no tan fino si es para tenerlo en la mente como vamos avanzando.

**Sr. RIQUELME:** Con respecto a lo mismo Concejal Condeza ¿puedo agregar algo?

**Sr. CONDEZA:** Sí, por supuesto.

**Sr. RIQUELME:** La Asociación de Municipalidades, en la Comisión de Hacienda para este problema que tienen los Municipios respecto a la baja de matrículas y el aumento de deudas, propone aumentar la subvención por alumno ¿Eso también está considerado?

**Sr. CONDEZA:** Eso no se va a producir todavía.

**Sr. BAEZA:** En la proyección que tenemos aquí, estamos trabajando con los datos hoy día reales y vigentes, no tenemos eso incorporado.

**Sr. RIQUELME:** Pero ustedes tienen conocimiento, que la Asociación de Municipalidades está pidiendo un aumento en la subvención para subsanar, porque esto no es de este Municipio sino que es de todos los Municipios o sea es casi en la mayoría de Chile.

**Sr. BAEZA:** Incluso la misma Ley 20.550 que modificó la SEP, justamente una de las causales por las cuales se modifica, es porque los Municipios hicieron presentaciones, reconociendo la subvención que tienen hoy día es insuficiente para mantener el sistema y es una de las causas por la cual muchos Municipios, ocuparon recursos de la Ley SEP pero hoy día no está contemplado en nuestro análisis, habría que revisarlo pero fue aproximadamente como sesenta millones de pesos, menos en remuneraciones lo que bajamos desde el mes de febrero que es la última donde va toda la dotación docente.

**Sr. CONDEZA:** Voy a pedir un favor aquí, haber si se me puede conceder y no es favor es casi un deseo. A nosotros nos queda como Concejales, siete u ocho meses de funcionamiento y este tema lo ideal es que lo podamos resolver de aquí a junio, no creo que tengamos que tomarnos más plazo. Yo voy a pedir algo y que hasta el momento a mí no me ha funcionado, porque yo tengo que solicitar la información a través del Consejo de la Transparencia y demora treinta días que debo tomar, más el amparo que debo recurrir al Consejo de la Transparencia.

Entonces, como yo entiendo que estos son temas mucho más críticos y en los cuales tenemos que actuar, quiero empezar a pedir información para poder construir el tema y poder llegar a algún acuerdo financiero de cómo lo vamos a solucionar en forma más ágil y más expedita. Así es que yo pido nada más como favor, deseo o como paleteá por último, disculpen el vocabulario tan coloquial, que se me permita solicitar información y que efectivamente podamos a través de mí plantearle al Concejo, alguna propuesta que sea contundente y la podamos aprobar, incluyendo lo que señala el Concejal Escequiel Riquelme de financiar esto con deudas en la banca. Gracias.

**Sr. BAEZA:** Si gusta, revisamos el cuadro de la proyección. Nosotros, en ese cuadro de la proyección estamos incorporando si ustedes se fijan en la segunda columna donde dice al 31 de marzo del 2012, el déficit que tenemos actual, es decir los mil ciento treinta y tres millones de pesos. Hacia los lados, están cada uno de los meses hasta diciembre y se indica el ingreso por subvención de escolaridad, subvención base de escolaridad, cuánto es lo que se supone que deberíamos recuperar por licencias médicas, el costo de las remuneraciones que tiene el sistema y costos operacionales, además abajo va indicando el déficit estructural que se genera en el sistema mes a mes.

Si ustedes se fijan en el mes de agosto, tenemos una proyección que bajan los recursos por costos de remuneraciones, porque estimamos que en ese período se va a producir la salida de muchos docentes que se acogieron a la Ley 20.501, porque hoy día no tenemos certeza del momento exacto ya que ese es un tema que maneja....

**Sr. CONDEZA:** ¿Cuánto es en dinero de esos setenta profesores? De sueldo, costo actual nuestro.

**Sr. BAEZA:** Es que lo que aparece ahí, es la diferencia de aquellos funcionarios que se van y aquellos que deberíamos recontratar, porque están hoy día en aulas y tenemos que contratar a alguien, por lo tanto esa baja se produce por aquellos casos que se van definitivamente del sistema y no son reemplazados.

**Sr. CONDEZA:** ¿Cuánto?

**Srta. CID:** Veintisiete millones.

**Sr. CONDEZA:** Y están, por uno, dos, tres, cuatro o cinco meses, ciento y tantos millones.

**Sr. BAEZA:** Pero eso va a depender, del momento en que el Ministerio transfiera los....

**Sr. CONDEZA:** Podemos ver alternativas, quizás financiera de otra índole. Bueno, lo conversamos después.

**Sr. BAEZA:** Bueno, al final en la última columna se señala el último dígito que está ahí y son dos mil ochocientos veintidós millones que estimamos de déficit al 31 de diciembre. Además, falta agregar un dato en este informe y que de los dos mil ochocientos veintidós millones de pesos, hay un tema que nosotros no consideramos en esta proyección y son los setecientos veinte millones que aprobó el Concejo, hace un tiempo atrás entonces eso no está en este cuadro.

..... Sí, está ahí en los mil ciento treinta y tres, en la primera columna. Sí, pero nuestra proyección como no lo tenemos en el presupuesto nuestro aún, por eso no aparece ahí.

**Srta. CID:** Multas e intereses.

**Sr. CONDEZA:** Tiene que estar en la proyección, o sea si usted va a quedar con esta deuda que es un loop, va a tener que considerar un porcentaje de intereses y multas que tenemos que pagarle a la AFP, por lo tanto en la proyección va a ver que incluir y por eso, no me quiero pronunciar respecto al tema porque hay que revisarlo primero, entonces démonos un tiempo ya sea unos quince días, máximo unos quince días y en una Comisión de Hacienda, poder citar a la gente del DEM y empezar a discutir esto con más detalle. Lo importante, es que ustedes traten de hacer el tema lo más ajustado a lo que ha estado ocurriendo o sea, si hay dos o tres por cientos que agregarle por multas e intereses, tenemos que saberlo antes.

**Sr. GONZÁLEZ:** Ya estamos ad-portas de cerrar la Sesión, porque viene la otra Sesión Ordinaria y creo que de alguna forma se puede rescatar en esta Sesión, muchas cosas que estaban en la duda y que el Director del DEM ha tenido la claridad de poderlas exponer y de alguna forma, sacar lo pesimista de ese informe pero de igual manera, se han confirmado algunas cosas como sucedió o sea ese desorden administrativo que ha sido el desafío y se ha estado trabajando, para poder mejorar y no caer en estas deficiencias que debemos lamentar, tenemos que ser sincero y reconocer la situación que se vio en este momento y por la cual nos lleva a estas circunstancias.

Además, rescatar la voluntad que existe en la mayoría de los Concejales y es el lograr el acuerdo y creo que hay muchas cosas valorables del Concejal Condeza, para poder ir mejorando esta situación y poderla trabajar en forma seria, por lo tanto eso es lo que uno aspira que suceda porque muchas veces las crisis son para trabajarlas, pero no para caer en esos festines que políticamente se dan y creo que eso quita la

seriedad y muchas veces la voluntad de poder conversar y poder llegar a acuerdos. Pero, yo creo que hay cosas debemos nosotros centrar y ver.

Muchos de nosotros, sabemos que este Municipio inflaba presupuesto y cuando alguien infla presupuesto, está la responsabilidad administrativa pero también es peligroso y nosotros que somos Concejales, es inflar denuncias y también inflar cifra, porque no tenemos responsabilidad administrativa pero si tenemos una responsabilidad política y pública. Por lo tanto, yo le quiero decir al Concejal Lynch que en su momento, él trajo un prejuicio a este Municipio al inflar denuncias. Hoy día estamos hablando y el Concejal Condeza, hablaba que al final la proyección son de dos mil ochocientos millones y según lo que se señalaba Contraloría, tanto en octubre o en diciembre son mil quinientos o mil novecientos. Pero realmente Concejal, yo creo que usted infló y fue irresponsable cuando denunciaba que habían cuatro mil quinientos millones, entonces en eso también uno tiene que asumir las responsabilidades.

Aquí, claramente sale un artículo en el diario "Concejal Lynch, denuncia cuatro mil quinientos millones y es el déficit de la Dirección de Educación Municipal del DEM", eso también es peligroso y es grave, porque no se puede entrar a jugar tampoco aquí con la fe pública y cuando existen procesos que están pendientes, porque en ese tiempo estaba pendiente todo este estudio y todo este análisis. El Concejal Lynch, junto con hacer en ese momento también una defensa corporativa al funcionario encargado de Finanzas, el señor Pavón, que a mí me sorprendía porque no era la misma actitud que se dio cuando esto explotó, también hacia esa denuncia al Municipio y creo que esos son daños a esta imagen de este Municipalidad y que hoy día, yo creo que ese daño ya no se puede revertir, pero aquí está porque no estoy inventando o hablando acá. En su momento, se denunciaron cuatro mil quinientos diez millones y hoy día vemos que la realidad es muy distinta, por lo tanto cuando hay procesos entonces hay que esperarlos, terminarlos pero cuando ya se concluyen y se analizan entonces ahí poder buscar o quizás sacar algún titular público. Yo pienso que esa seriedad y es lo que en este momento estoy pidiendo, porque la voluntad así como de reconocer los errores que yo estoy teniendo, sentí la misma voluntad de no hacer festín de muchas crisis que en este Municipio han sucedido.

Sr. ALCALDE: Gracias, Concejal. Se nos terminó el tiempo, así es que vamos a terminar esta Sesión.

Sr. LYNCH: En primer lugar, esa cifra fue de un pre informe que nos entregó la propia Dirección Municipal proyección 2011 para el 2012, que la olvida el Concejal porque tiene tan buena memoria para traer esos datos. Segundo, efectivamente nos dijo que en febrero el déficit había sido prácticamente trescientos millones de pesos y haciendo esa proyección hacia al final de año, daba tres mil más la deuda de la previsión de mil millones daban cuatro mil millones. Hoy día, estamos en dos mil ochocientos millones menos los setecientos que le hemos entregado, entonces cuál es la distancia y no es una tremenda distancia de lo que yo estaba diciendo de acuerdo a cifras entregadas por el Departamento de Educación Municipal. Aquí, no se ha hecho ninguna defensa corporativa al funcionario de la Dirección de Educación, solo señalar que él hizo una presentación a la Contraloría y además al Tribunal del Trabajo, entonces esperar que diga eso porque los trabajadores tienen derecho a defenderse en cualquiera de sus niveles en que están, sobre todo cuando él declaró expresamente que le había entregado a la Dirección del DEM, un informe señalando los déficit que podían haber.

ALCALDE: Concejal muchas gracias, su minuto terminó. Se levanta la Sesión

Sr. LYNCH: Gracias, Alcalde

Se levanta la Sesión, siendo las 12.01 horas.



\* FERNANDA CABRERA CARRERA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CONCEPCIÓN, 26 de abril de 2012.



PATRICIO KUHN ARTIGUES  
ALCALDE

*Anexo . -*

Formulario 0101

DOMINIO: EDUCACION

MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN  
REGION OCTAVA  
TRIMESTRE PRIMER

Fecha

26/04/2012

08:05 (valvarez)

Pág

1

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO**  
**INGRESOS AL 31/03/2012**

Clasificador	Presup.	Presup.	Ingresos	Saldo	Ingresos
SubItem Asig	Inicial (M\$)	Vigente (M\$)	Percibidos (M\$)	Presupuestario (M\$)	Por percibir (M\$)
05	12.555.452	12.555.452	4.573.411	7.982.041	0
03	12.555.452	12.555.452	4.573.411	7.982.041	0
002	371.662	371.662	0	371.662	0
001	371.662	371.662	0	371.662	0
003	11.347.361	11.347.361	3.884.739	7.462.622	0
001	11.139.461	11.139.461	3.464.912	7.674.549	0
002	207.900	207.900	253.552	-45.652	0
003	0	0	166.275	-166.275	0
004	0	0	8.364	-8.364	0
001	0	0	8.364	-8.364	0
099	36.429	36.429	20.308	16.121	0
101	800.000	800.000	660.000	140.000	0
06	26.565	26.565	3.117	23.448	0
01	26.565	26.565	3.117	23.448	0
08	4.833.492	4.833.492	176.214	4.657.278	0
01	751.173	751.173	128.529	622.644	0
001	32.448	32.448	1.659	30.789	0
002	718.725	718.725	126.870	591.855	0
99	4.082.319	4.082.319	47.685	4.034.634	0
999	4.082.319	4.082.319	47.685	4.034.634	0
13	2.320.000	2.320.000	1.224.175	1.095.825	0
03	2.320.000	2.320.000	1.224.175	1.095.825	0
002	0	0	80.586	-80.586	0
999	0	0	80.586	-80.586	0
004	2.320.000	2.320.000	1.143.589	1.176.411	0
001	2.320.000	2.320.000	1.143.589	1.176.411	0
15	720.000	720.000	720.000	0	0

Fecha

26/04/2012  
08:05 (valvarez)

Pág

2

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
INGRESOS AL 31/03/2012

Clasificador SubItem Asig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Ingresos Percibidos (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Ingresos Por percibir (M\$)
TOTALES		20.455.509	20.455.509	6.696.917	13.758.592	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 31/03/2012

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
21	C x P Gastos en Personal	15.188.791	15.188.791	3.226.643	11.962.148	0
01	Personal de Planta	8.767.299	8.767.299	1.859.441	6.907.858	0
001	Sueldos y Sobre sueldos	8.100.994	8.100.994	1.763.891	6.337.103	0
001	Sueldos base	3.012.458	3.012.458	659.462	2.352.996	0
002	Asignación de Antigüedad	2.607.659	2.607.659	565.949	2.041.710	0
002 001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070 <sup>1</sup>	2.607.659	2.607.659	565.949	2.041.710	0
004	Asignación de Zona	601.277	601.277	131.639	469.638	0
004 004	Complemento de Zona <sup>1</sup>	601.277	601.277	131.639	469.638	0
009	Asignaciones Especiales	826.888	826.888	159.578	667.310	0
009 003	Bonificación Proporcional, Art. 8 Ley N° 19.410 <sup>1</sup>	290.504	290.504	42.278	248.226	0
009 999	Otras Asignaciones Especiales <sup>1</sup>	536.384	536.384	117.300	419.084	0
014	Asignaciones Compensatorias	90.705	90.705	19.023	71.682	0
014 005	Bonificación Art. 3, Ley N° 19.200 <sup>1</sup>	55.712	55.712	11.769	43.943	0
007	Remuneración Adicional, Art. 3º transitorio, Ley N° 19.070 <sup>1</sup>	34.993	34.993	7.254	27.739	0
019	Asignación de Responsabilidad	155.360	155.360	32.080	123.280	0
019 002	Asignación de Responsabilidad Directiva <sup>1</sup>	99.966	99.966	18.409	81.557	0
003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica <sup>1</sup>	55.394	55.394	13.671	41.723	0
028	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	49.679	49.679	10.518	39.161	0
028 001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070	49.679	49.679	10.518	39.161	0
031	Asignación de Experiencia Calificada	695.038	695.038	174.135	520.903	0
031 001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070 <sup>1</sup>	695.038	695.038	174.135	520.903	0
999	Otras Asignaciones <sup>3</sup>	61.930	61.930	11.507	50.423	0
002	Aportes del Empleador	352.765	352.765	68.148	284.617	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	352.765	352.765	68.148	284.617	0
003	Asignaciones por Desempeño	108.790	108.490	27.175	81.315	0
001	Desempeño Institucional	96.777	87.777	15.594	72.183	0
001 002	Bonificación Excelencia <sup>1</sup>	96.777	87.777	15.594	72.183	0
002	Desempeño Colectivo	0	4.200	3.174	1.026	0
002 002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo <sup>1</sup>	0	4.200	3.174	1.026	0
003	Desempeño Individual	12.013	16.513	8.407	8.106	0
003 003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070 <sup>1</sup>	10.227	10.227	2.397	7.830	0
004	Asignación Variable por Desempeño Individual <sup>1</sup>	1.786	6.286	6.010	276	0
004	Remuneraciones Variables	0	300	227	73	0
005	Trabajos Extraordinarios	0	300	227	73	0
005	Aguinaldos y Bonos	204.750	204.750	0	204.750	0
001	Aguinaldos	89.250	89.250	0	89.250	0
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias <sup>1</sup>	47.250	47.250	0	47.250	0
002	Aguinaldo de Navidad <sup>1</sup>	42.000	42.000	0	42.000	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 31/03/2012

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
002	Bonos de Escolaridad	31.500	31.500	0	31.500	0
003	Bonos Especiales	68.250	68.250	0	68.250	0
003 001	Bono Extraordinario Anual <sup>1</sup>	68.250	68.250	0	68.250	0
004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	15.750	15.750	0	15.750	0
02	Personal a Contrata	3.553.842	3.553.842	636.583	2.917.259	0
001	Sueldos y Sobre sueldos	3.310.317	3.310.317	603.890	2.706.427	0
001	Sueldos base	1.556.377	1.556.377	348.497	1.207.880	0
002	Asignación de Antigüedad	366.339	366.339	87.175	279.164	0
002 001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070 <sup>1</sup>	366.339	366.339	87.175	279.164	0
003	Asignación Profesional	582.000	582.000	93	581.907	0
004	Asignación de Zona	310.217	310.217	69.670	240.547	0
004 003	Complemento de Zona <sup>1</sup>	310.217	310.217	69.670	240.547	0
009	Asignaciones Especiales	381.474	381.474	74.532	306.942	0
009 003	Bonificación Proporcional, Art. 8, Ley N° 19.410 <sup>1</sup>	152.383	152.383	34.215	118.168	0
009 999	Otras Asignaciones Especiales <sup>1</sup>	229.091	229.091	40.317	188.774	0
018	Asignación de Responsabilidad	4.141	4.141	856	3.285	0
018 002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica <sup>1</sup>	4.141	4.141	856	3.285	0
027	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	35.496	35.496	6.323	29.173	0
027 001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art.50, Ley N°19.070	35.496	35.496	6.323	29.173	0
030	Asignación de Experiencia Calificada	69.828	69.828	15.641	54.187	0
030 001	Asignación de Perfeccioamiento Art. 49 Ley 19.070	69.828	69.828	15.641	54.187	0
999	Otras Asignaciones4	4.445	4.445	1.103	3.342	0
002	Aportes del Empleador	94.819	94.819	21.288	73.531	0
002	Otras Cotizaciones Previsionales	94.819	94.819	21.288	73.531	0
003	Asignaciones por Desempeño	20.706	20.706	11.405	9.301	0
001	Desempeño Institucional	13.706	13.706	9.870	3.836	0
001 002	Bonificación Excelencia <sup>1</sup>	13.706	13.706	9.870	3.836	0
003	Desempeño Individual	7.000	7.000	1.535	5.465	0
003 003	Asignación Variable por Desempeño Individual <sup>1</sup>	7.000	7.000	1.535	5.465	0
005	Aguinaldos y Bonos	128.000	128.000	0	128.000	0
001	Aguinaldos	57.000	57.000	0	57.000	0
001 001	Aguinaldo de Fiestas Patrias <sup>1</sup>	30.000	30.000	0	30.000	0
002	Aguinaldo de Navidad <sup>1</sup>	27.000	27.000	0	27.000	0
002	Bono de Escolaridad	12.000	12.000	0	12.000	0
003	Bonos Especiales	56.000	56.000	0	56.000	0
003 001	Bono Extraordinario Anual <sup>1</sup>	56.000	56.000	0	56.000	0
004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	3.000	3.000	0	3.000	0
03	Otras Remuneraciones	2.867.650	2.867.650	730.619	2.137.031	0
004	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	2.497.650	2.497.650	651.745	1.845.905	0

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 31/03/2012

Clasificador	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
Sub Item Asig SAsig	Denominación				
001	Sueldo Base	2.222.650	2.173.650	620.791	1.552.859
002	Aportes del Empleador	130.000	179.000	30.954	148.046
004	Aguinaldos y Bonos	145.000	145.000	0	145.000
999	Otras	370.000	370.000	78.874	291.126
001	Asignación Art. 1, Ley N° 19.464	355.000	339.000	71.177	267.823
999	Otras	15.000	31.000	7.697	23.303
22	C x P Bienes y Servicios de Consumo	1.933.718	1.933.718	238.077	1.695.641
01	Alimentos y Bebidas	9.000	9.000	0	9.000
001	Para Personas	9.000	9.000	0	9.000
02	Textiles, Vestuario y Calzado	17.000	17.000	96	16.904
001	Textiles y Acabados Textiles	10.000	10.000	0	10.000
002	Vestuario, Accesorios y Prendas	6.000	6.000	96	5.904
003	Diversas	1.000	1.000	0	1.000
03	Calzado	1.000	1.000	0	1.000
001	Combustibles y Lubricantes	4.000	4.000	553	3.447
001	Para Vehículos	4.000	4.000	553	3.447
04	Materiales de Uso o Consumo	161.000	161.000	9.870	151.130
001	Materiales de Oficina	40.000	40.000	3.168	36.832
002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	65.000	65.000	6.331	58.669
007	Materiales y Útiles de Aseo	16.000	16.000	371	15.629
009	Insumos, Repuestos y Accesorios	35.000	35.000	0	35.000
011	Computacionales				
011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	2.000	2.000	0	2.000
012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles	1.000	1.000	0	1.000
999	Diversos				
05	Otros	2.000	2.000	0	2.000
001	Servicios Básicos	381.000	381.000	55.014	325.986
001	Electricidad	180.000	180.000	22.755	157.245
002	Agua	145.000	145.000	21.161	123.839
003	Gas	6.000	6.000	910	5.090
004	Correo	1.000	1.000	339	661
005	Telefonía Fija	30.000	30.000	6.911	23.089
006	Telefonía Celular	7.000	7.000	516	6.484
007	Acceso a Internet	12.000	12.000	2.422	9.578
06	Mantenimiento y Reparaciones	265.000	265.000	20.928	244.072
001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	250.000	249.500	20.811	228.689
002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	2.000	2.000	46	1.954
004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	8.000	8.500	71	8.429
007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	5.000	5.000	0	5.000
07	Publicidad y Difusión	21.000	21.000	333	20.667
001	Servicios de Publicidad	12.000	12.000	333	11.667
002	Servicios de Impresión	9.000	9.000	0	9.000
08	Servicios Generales	27.000	27.000	1.977	25.023

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 31/03/2012

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
002	Servicios de Vigilancia	3.000	3.000	526	2.474	0
007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	7.000	6.000	296	5.704	0
008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	14.000	12.500	987	11.513	0
010	Servicios de Suscripción y Similares	2.000	500	0	500	0
999	Otros	1.000	5.000	168	4.832	0
09	Arriendos	21.000	21.000	880	20.120	0
003	Arriendo de Vehículos	15.000	15.000	100	14.900	0
999	Otros Arriendos	6.000	6.000	780	5.220	0
10	Servicios Financieros y de Seguros	24.000	24.000	3.762	20.238	0
002	Primas y Gastos de Seguros	24.000	24.000	3.762	20.238	0
11	Servicios Técnicos y Profesionales	917.218	917.218	74.770	842.448	0
002	Cursos de Capacitación	60.000	60.000	0	60.000	0
003	Servicios Informáticos	80.000	80.000	7.588	72.412	0
999	Otros	777.218	777.218	67.182	710.036	0
12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	86.500	86.500	69.894	16.606	21
002	Gastos Menores	1.000	1.000	0	1.000	0
004	Intereses, Multas y Recargos	24.700	59.700	59.239	461	0
005	Derechos y Tasas	500	500	0	500	0
999	Otros	60.300	25.300	10.655	14.645	21
23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	0	0	334.612	-334.612	0
01	Prestaciones Previsionales	0	0	334.612	-334.612	0
004	Desahucios e Indemnizaciones	0	0	334.612	-334.612	0
29	C x P Adquisición de Activos no Financieros	261.000	261.000	81.934	179.066	0
04	Mobiliario y Otros	30.000	30.000	1.054	28.946	0
05	Máquinas y Equipos	45.000	45.000	16.809	28.191	0
001	Máquinas y Equipos de Oficina	45.000	45.000	16.809	28.191	0
06	Equipos Informáticos	72.000	72.000	64.071	7.929	0
001	Equipos Computacionales y Periféricos	72.000	72.000	64.071	7.929	0
07	Programas Informáticos	15.000	15.000	0	15.000	0
001	Programas Computacionales	15.000	15.000	0	15.000	0
99	Otros Activos no Financieros	99.000	99.000	0	99.000	0
31	C x P Iniciativas de Inversión	2.320.000	2.320.000	1.510.284	809.716	536.868
02	Proyectos	2.320.000	2.320.000	1.510.284	809.716	536.868
004	Obras Civiles	2.320.000	2.320.000	1.510.284	809.716	536.868
34	C x P Servicio de la Deuda	752.000	752.000	482.503	269.497	180.352
07	Deuda Flotante	752.000	752.000	482.503	269.497	180.352

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADO  
GASTOS AL 31/03/2012

Clasificador Sub Item Asig SAsig	Denominación	Presup. Inicial (M\$)	Presup. Vigente (M\$)	Obligación Devengada (M\$)	Saldo Presupuestario (M\$)	Deuda Exigible (M\$)
	TOTALES	20.455.509	20.455.509	5.874.053	14.581.456	717.609

## INFORME DE SUBVENCIONES DE AÑO 2012

MES	SUBVENCION	ANT. SUBV.	SUBVENCION
	BRUTA	Ley 19715	NETA
ENERO	931.291.088	26.781.380	904.509.708
FEBRERO	933.476.063	26.781.380	906.694.683
MARZO	929.483.223	28.026.631	901.456.592
ABRIL	800.260.441	28.026.631	772.233.810
MAYO			
JUNIO			
JULIO			
AGOSTO			
SEPTIEMBRE			
OCTUBRE			
NOVIEMBRE			
DICIEMBRE			

**INFORME FINANCIERO**  
**ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR AL 31 DE MARZO DE 2012**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN**

Cuenta	Descripción	SALDO AL 31/03/2012
<b>DEUDA EXIGIBLE</b>		
215-21	C x P Gastos en Personal	\$ 717.609.050
		\$ -
215-22	C x P Bienes y Serv de Consumo (Dem)	\$ 388.581
215-22	C x P Bienes y Serv de Consumo (SEP)	\$ -
215-23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	\$ -
215-29	C x P Adquisición de Activos no Financieros (Dem)	\$ -
215-29	C x P Adquisición de Activos no Financieros (Sep)	\$ -
215-31	C x P Iniciativas de Inversión	\$ 536.868.079
215-34	C x P Servicio de la Deuda (Deuda Flotante Perfeccionamiento Docente)	\$ 144.216.663
215-34	C x P Servicio de la Deuda (Deuda Flotante DEM 2011)	\$ 30.260.027
215-34	C x P Servicio de la Deuda (Deuda Flotante INTEGRACIÓN 2011)	\$ 5.219.406
215-34	C x P Servicio de la Deuda (Deuda Flotante FAGEM 2011)	\$ 100.982
215-34	C x P Servicio de la Deuda (Deuda Flotante SEP)	\$ 555.312
<b>DEUDA ATINGENTE AL PERSONAL</b>		
214-10	Retenciones Previsionales	\$ 1.063.888.028
		\$ 812.705.790
214-11	Retenciones Tributarias (Dem)	\$ 10.080.513
214-11	Retenciones Tributarias (Sep)	\$ -
214-12	Retenciones Voluntarias	\$ 178.448.168
214-13	Retenciones Judiciales y Similares (Dem)	\$ 4.493.302
214-13	Retenciones Judiciales y Similares (Sep)	\$ -
214-13	Retenciones Judiciales y Similares (Ret. Lic. Med.)	\$ 58.160.255
<b>TOTAL DEUDA POR PAGAR</b>		\$ 1.781.497.078
<b>Menos Deuda Financiada</b>		
215-22	C x P Bienes y Serv de Consumo (SEP)	\$ -
215-29	C x P Adquisición de Activos no Financieros (Sep)	\$ -
215-31	C x P Iniciativas de Inversión (Fondos Mineduc Liceo A-33)	-\$ 536.868.079
215-34	C x P Servicio de la Deuda (Deuda Flotante Plan de Reparaciones Menores 2011)	\$ -
215-34	C x P Servicio de la Deuda (Deuda Flotante INTEGRACIÓN 2011)	-\$ 5.219.406
215-34	C x P Servicio de la Deuda (Deuda Flotante FAGEM 2011)	-\$ 100.982
215-34	C x P Servicio de la Deuda (Deuda Flotante SEP)	-\$ 555.312
<b>SUB TOTAL DÉFICIT FINANCIERO (FLUJO DE CAJA FALTANTE)</b>		\$ 1.238.753.299
<b>SE REBAJA TRANSFERENCIA MUNICIPAL DE ABRIL DE 2012</b>		-\$ 105.000.000
<b>TOTAL DÉFICIT FINANCIERO (FLUJO DE CAJA FALTANTE)</b>		\$ 1.133.753.299

INFORME FINANCIERO PROYECCIÓN DEFICIT DEM al 31.12.2012

ITEM	Al 31.03.2012	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Deuda Exigible:											
Estado Pptario	-717.609.050										-717.609.050
Pasivos en Estado Situación:											
Retenciones Previsionales	-812.705.790										-812.705.790
Retenciones Tributarias	-10.080.513										-10.080.513
Retenciones Voluntarias	-178.448.168										-178.448.168
Retenciones Sueldos (Judiciales)	-62.653.557										-62.653.557
Deuda Financiada	542.743.779										542.743.779
Disponibilidad	0										
PROYECTO											
Ingreso x Subvención Base de escolaridad	772.233.810	647.233.810	800.260.441	800.260.441	800.260.441	800.260.441	800.260.441	800.260.441	772.233.810	6.965.237.445	
Subsidios Licencias Médicas	60.000.000	60.000.000	60.000.000	60.000.000	60.000.000	60.000.000	60.000.000	60.000.000	60.000.000	540.000.000	
Costo Remuneraciones	-1.002.426.358	-1.002.426.358	-1.002.426.358	-1.002.426.358	-975.426.358	-975.426.358	-975.426.358	-975.426.358	-975.426.358	-8.886.837.222	
Costos operacionales	-34.181.967	-34.181.967	-34.181.967	-34.181.967	-34.181.967	-34.181.967	-34.181.967	-34.181.967	-34.181.967	-34.181.967	
Transferencias Municipales	105000000									105.000.000	
Déficit	-1.133.753.299	-204.374.515	-204.374.515	-329.374.515	-176.347.884	-149.347.884	-149.347.884	-149.347.884	-149.347.884	-177.374.515	-2.822.990.779